AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	267 - 2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a las personas objeto de atención asignadas por la supervisión en la implementación de los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, de acuerdo con su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En atención a la presente obligación contractual, se indica que para el periodo se contó con la asignación de treinta y cinco (35) personas de las cuales treinta y una (31) hacen parte del proceso especial de Justicia y Paz y cuatro (4) del proceso de reintegración en ruta regular, es de anotar que durante el periodo se desarrollaron actividades de acuerdo a los diferentes enfoques y avances de las rutas establecidas, teniendo en cuenta que tres (3) personas cuentan con enfoque de envejecimiento y vejez, una (1) con enfoque étnico, una (1) con enfoque de discapacidad y treinta (30) con enfoque de género; de la población referenciada es de anotar que actualmente tres (3) personas se encuentran en componente específico. Así como también se indica que para el periodo se dio continuidad a las acciones de sensibilización y socialización de la ruta a una (1) persona en etapa de estabilización, frente a los beneficios y compromisos derivados de su postulación a la Ley 975 de 2005 y lo que aborda para su proceso la Justicia Transicional.
2. Realizar los procesos de aplicación y reconocimiento de información como resultado de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de las rutas de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial, para apalancar el avance en el proceso de acompañamiento a las personas asignadas, y contando con la transversalización de los enfoques diferenciales y de género	Con la finalidad de realizar reconocimiento de información de la población, que permita el acompañamiento de las personas asignadas en sus diferentes rutas para el periodo se realizó la aplicación de diferentes instrumentos en relación a la actualización de tres (3) censos de familia, actualización de diecinueve (19) instrumentos de empleabilidad, identificando en este, que actualmente cinco (5) personas cuentan con empleo formal, así como se llevó a cabo la aplicación de catorce (14) censos de hábitat, identificando en estos condiciones dignas de acuerdo a sus posibilidades y contextos culturales.
3. Adelantar la concertación de acciones con las personas asignadas por la supervisión para avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos.	Durante el periodo se dio inicio al desarrollo de actividades que buscan fortalecer la dimensión en Salud, a través de una estrategia denominada “Cuido mi Salud Mental” llevando a cabo el primer encuentro grupal donde se logró la socialización de aspectos generales frente a conceptos relacionados con la importancia del cuidado de la salud mental y la identificación de estados de vinculación y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, logrando durante el desarrollo del espacio, identificar posibles alianzas interinstitucionales de corresponsabilidad de acuerdo a las necesidades socioeconómicas y culturales de la población en aras de dar continuidad a la estrategia implementada para la vigencia, actividad que contó con el apoyo de las profesionales en salud del GT.
4. Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento para el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación e intervención.	En relación con la presente obligación y cumplimiento hacia esta, se indica que para el periodo se dio por terminada el establecimiento de acuerdos con catorce (14) personas, logrando identificar sus prioridades y necesidades para avanzar en sus respectivas rutas, cabe indicar que de esta población seis (6) personas están proyectadas a culminación para la vigencia, logrando el establecimiento de acuerdos enmarcados en la misma. así como también, se hizo acompañamiento a dieciséis (16) personas que cuentan con planes de trabajo en estado de ejecución, logrando a través de la dimensión educativa, hacer seguimiento a dos (2) personas que están vinculadas a formación académica, además de socializar y generar un espacio de sensibilización con tres (3) personas que proyectan dar inicio y continuidad a la vigencia académica a través de la estrategia “Maestro Itinerante” de igual manera, en la dimensión personal se abordaron metas con cinco (5) personas frente a la importancia del establecimiento de relaciones sociogrupales, la superación de efectos de prisionización, vinculación al GAOML y procesos de resignificación y auto-reconocimiento. Para la dimensión de hábitat, se hizo el abordaje con cuatro (4) personas frente la identificación de modalidades de adquisición de vivienda, seguridad alimentaria y reconocimiento de factores negativos y positivos del entorno, con relación a la dimensión familiar se solicitó apoyo a la profesional psicosocial en salud, para atención a tres (3) núcleos familiares haciendo abordaje en temáticas de relación de parejas y duelo. Por último, en la dimensión ciudadana se hizo fortalecimiento con tres (3) personas frente a la identificación de principios democráticos y compromisos derivados de la postulación a la Ley 975 de 2005.
5. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente, así como la implementación de ejercicios pedagógicos de sensibilización con la población objeto de atención.	Para el periodo, se llevó a cabo la identificación de necesidades en el contexto productivo de la población identificando que dos (2) personas no cuentan con empleo actualmente, por lo que se procedió a brindar apoyo para la organización de hojas de vida de acuerdo a sus perfiles laborales, y la identificación de ofertas dentro de sus contextos que les permita hacer entrega de las mismas, de igual manera se solicitó apoyo al profesional de relacionamiento para la identificación de posibles ofertas dentro de las gestiones de relacionamiento y articulación interinstitucional en el ámbito productivo donde la población pudiera ser beneficiada, así mismo, se dio continuidad a la socialización de servicios por parte del Banco Agrario en relación a la obtención de créditos, por último se indica que se realizó socialización a la población en relación a la jornada Expo Empleo dirigida a Mujeres por parte de la Agencia Pública de Empleo SENA Regional Magdalena

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414	CONTRATO No.	267 - 2024
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2024		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a las personas del Proceso de Reintegración, Reintegración especial de Justicia y Paz y el Proceso de Atención Diferencial.

6. Realizar articulación con las redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la entidad frente servicio social y/o comunitario, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	Para el periodo en atención grupal con la población de Justicia Y Paz se generó un espacio de sensibilización frente a la proyección de nuevas iniciativas comunitarias a implementar en el contexto, en aras de generar en estos el establecimiento de compromisos frente a las acciones que deben ejecutar para propiciar espacios de reconciliación y aporte a la construcción de la paz dentro y fuera de sus contextos. Así como también, se dio continuidad al establecimiento se identificación de líneas de acción de servicio social con una (1) persona en proceso de reintegración en ruta regular, identificando líneas de acción para la ejecución de esta, a través de habilidades y competencias enmarcadas en la línea de prestación de servicios especiales con atención en el oficio propio del desmovilizado.
7. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados de acuerdo con el cronograma de la ARN y de los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En relación con la presente obligación se indica que, realizada la verificación de desembolso, la población asignada recibió apoyo de acuerdo a los beneficios que poseen actualmente y la ruta en que se encuentran.
8. Realizar procesos de articulación e interlocución con las dependencias de la entidad en referencia a la implementación de programas, lineamientos y demás orientaciones relacionadas con la implementación de la ruta de Reintegración y el Proceso de Atención Diferencial.	Para el periodo se generaron espacios donde por parte de la suscrita hubo participación con la finalidad de articular e interlocutar en aras de aprendizajes que permitan dar continuidad al acompañamiento de la población asignada entre estos, se participó del comité mensual de equipo donde se abordaron temáticas relacionadas con el desarrollo de actividad “siguiendo las huellas de la Integridad”, socialización estrategia de localización y reprogramación desembolsos rechazados, socialización del consolidado para la construcción del Plan de Acción del GT, socialización de la misionalidad y ejercicio por parte de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, identificación del manual de protección y riego, socialización enfoque de Género – implementación y transversalización, capacitación sobre herramientas Microsoft y socialización de trámites administrativos y operativos. Así mismo, se asistió a la jornada de revisión de los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR, de igual forma al espacio virtual de sensibilización sobre “atención a personas con discapacidad visual” liderado por el Centro de Rehabilitación para Adultos Ciegos CRAC, participación en el Comité Territorial de Justicia Transicional del Departamento de Magdalena y diligenciamiento de encuesta Clima Laboral liderado por el Área de recursos Humanos de la entidad.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares	En atención a la obligación existente, se indica que para el periodo no se registraron nuevos casos de riesgo que conllevaran a la activación del protocolo correspondiente, así como se hace mención que de las cinco (5) personas que cuentan con caso de riesgo ponderado como Extraordinario por la UNP, una (1) persona hizo referencia a nuevo hecho sobreviniente relacionado con su caso, por lo que se procedió al direccionamiento del profesional jurídico de acuerdo a sus competencias frente a este. Así mismo, se indica que, a través de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo y la dinámica presenta en relación a seguridad en las zonas donde habita esta población se dió continuidad a espacios de sensibilización frente a los mecanismos y estrategias de prevención de factores negativos que puedan incidir o situarlos como víctimas o reincidentes.
10. Elaborar y entregar los informes e insumos que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, y que aporten al cumplimiento de los objetivos de planeación estratégica definidos por la entidad.	En cumplimiento a la presente obligación, se indica que se hizo la actualización diez (10) informes de avances trimestrales de personas que cuentan con beneficio jurídico de Libertad a Prueba y seis (6) informes de avances sintetizados para audiencia de formulación, imputación e imposición de medida de aseguramiento, así como también la elaboración de dos (2) actas de retiro de formación para el trabajo, relación de personas que a la fecha no se encuentran Sisbenizados o requieren acompañamiento para solicitar traslado del mismo por cambio de lugar de ubicación, relación de población a vinculación estrategia “Maestro Itinerante”, Elaboración de informe de gestión del periodo y proyección de cronograma de actividades
11. Registrar la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación con las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Con la finalidad de generar y registrar de manera eficaz información oportuna al Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, se realizaron los siguientes registros: Terminación y cargue respectivo de catorce (14) resumen de acuerdos de planes de Trabajo, cierre de tres (3) procesos de formación para el trabajo, actualización de diecinueve (19) instrumentos de empleabilidad, tres (3) censos de familia, catorce (14) encuestas de hábitat, cargue de cumplimientos de acuerdos a dieciséis (16) planes de trabajo, evaluación de dos (2) planes de trabajo por terminación del ciclo y traslado.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

Sindris Patricia Herrera Borja
Firmado digitalmente por Sindris Patricia Herrera Borja
SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA

Visto Bueno Supervisor(es)

CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA
Firmado digitalmente por CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA
Fecha: 2024.04.01 08:56:23 -05'00'

NOMBRE(S): CARLOS MARIO GONZALEZ LUNA

Fecha VoBo: 31/03/2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co